Antonio Marino Aguilera Peñalver (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 10/05/2023
HASH: edac7b7b3838f242b29ad2004874be9f

ANUNCIO

D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real

Hace saber:

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía núm. 2023-1722 de fecha 05/05/2023 aprobando rectificación de error material producido en el decreto núm. 2023-1627, de fecha 27 de abril de 2023, por el que entre otros extremos se acuerda aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, designar los miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas y fijar fecha y hora de la celebración del ejercicio teórico-práctico del proceso selectivo por concurso-oposición para cubrir una (1) plaza de personal laboral fijo, denominación Oficial de Primera Metal, asimilada al Grupo C2, mediante turno libre, incluida en la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal, con el siguiente tenor literal:

"Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 2023-1627, de fecha 27 de abril de 2023, por el que entre otros extremos se acuerda aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, designar los miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas y fijar fecha y hora de la celebración del ejercicio teórico-práctico del proceso selectivo por concurso-oposición para cubrir una (1) plaza de personal laboral fijo, denominación Oficial de Primera Metal, asimilada al Grupo C2, mediante turno libre, incluida en la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal.

Y advertido error de material en la indicada resolución en lo que respecta el punto SEGUNDO, de su parte dispositiva,

Donde dice:

SEGUNDO.- *Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:*

Miembro	***Tribunal***	***Suplente***
Presidente/a	*José Barrio Hidalgo*	*Francisco José Bolívar Cano*
Vocal nº 1	*Pedro Pérez Arco*	*José Marcial Mesas Matas*
Vocal nº 2	*José Lozano Romero*	*Juan Antonio Gutiérrez Rosales*
Vocal nº 3	*Manuel Sánchez Aguilera*	*Víctor Javier Bermúdez Jiménez*
Vocal nº4	*Juan Miguel López Pérez*	*Francisco Moyano Rosales*
Secretario/a	*Purificación Jiménez López*	*José María Galisteo Henares*

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el art 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cód. Validación: ALKX5EF36YY24AHC54CG2PSJP
Verificación: https://alcalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Cuando debe decir:

SEGUNDO.- *Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:*

Miembro	***Tribunal***	***Suplente***
Presidente/a	*José Barrio Hidalgo*	*Francisco José Bolívar Cano*
Vocal nº 1	*Ángel Antonio Romero Hinojosa*	*José Marcial Mesas Matas*
Vocal nº 2	*José Lozano Romero*	*Juan Antonio Gutiérrez Rosales*
Vocal nº 3	*Manuel Sánchez Aguilera*	*Víctor Javier Bermúdez Jiménez*
Vocal nº4	*Juan Miguel López Pérez*	*Francisco Moyano Rosales*
Secretario/a	*Purificación Jiménez López*	*José María Galisteo Henares*

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el art 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.” y jurisprudencia dictada al respecto.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que legalmente tiene atribuidas, y al amparo de los dispuesto en el art.109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar el error material advertido en el Decreto de esta Alcaldía 2023-1627, de fecha 27 de abril de 2023, en lo que respecta al punto SEGUNDO de la parte dispositiva, quedando con la siguiente redacción:

SEGUNDO.- *Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:*

Miembro	***Tribunal***	***Suplente***
Presidente/a	*José Barrio Hidalgo*	*Francisco José Bolívar Cano*
Vocal nº 1	*Ángel Antonio Romero Hinojosa*	*José Marcial Mesas Matas*
Vocal nº 2	*José Lozano Romero*	*Juan Antonio Gutiérrez Rosales*

Cód. Validación: ALKX5EF36YY24AHC54CG2PSJP
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Vocal nº 3	*Manuel Sánchez Aguilera*	*Víctor Javier Bermúdez Jiménez*
Vocal nº4	*Juan Miguel López Pérez*	*Francisco Moyano Rosales*
Secretario/a	*Purificación Jiménez López*	*José María Galisteo Henares*

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el art 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO.- Mantener el indicado Decreto de Alcaldía, en el resto de su contenido."

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

EL ALCALDE

Cód. Validación: ALKX5EF36YY24AHC54CG2PSJP
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3